

## NORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Agosto 2006

### TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES

1. **Resolución Ministerial N° 0665-2006-AG:** Declaran concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones específicas en materia agraria a diversos gobiernos regionales (publicada 3/08/2006, incluye dos anexos 1) cuadro de funciones específicas en materia agraria acreditadas y transferidas a los gobiernos regionales y 2) cuadro de facultades recibidas por el gobierno regional y las retenidas por el Ministerio de Agricultura).
2. **Ley 28862:** Ley que elimina la atribución de la Policía Nacional del Perú a expedir certificados domiciliarios (publicada 5/08/2006).  
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
  - Establece que toda mención o exigencia dispuesta por la legislación referida a certificados domiciliarios expedidos por la PNP, a partir de la vigencia de la norma, debe entenderse como certificado domiciliario que puede ser expedido por los **gobiernos locales**, notarios públicos o jueces de paz conforme a las leyes vigentes.
3. **Decreto Supremo N° 029-2006-MTC:** Fusionan PROVÍAS Departamental y PROVÍAS Rural bajo la modalidad de fusión por absorción (publicado 12/08/2006).
4. **Separata Especial** que contiene los Modelos de Cooperación y Convenio de Gestión que celebrarían el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de PROVÍAS Rural y el Gobierno Local, en cumplimiento del D.S N° 021-2006-PCM, la Resolución Presidencial N° 058-CND-P-2006 Directiva N°004-CND-P-2006 (publicada 13/08/2006).
5. **Resolución Ministerial N° 213-2006-PRODUCE:** Declara que los Gobiernos Regionales de Ancash, Ayacucho, Callao, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, San Martín y Tacna han cumplido con la transferencia de determinadas funciones sectoriales en materia de pesquería e industria (publicada 24/08/2006, incluye 3 anexos).  
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
  - Se autoriza efectuar las acciones administrativas necesarias para efectivizar la transferencia de recursos de acuerdo a la normatividad.
  - Se dispone la conclusión de los procedimientos pendientes a efectos de concluir con la transferencia de funciones sectoriales específicas.
6. **Resolución Secretarial N° 070-CND- ST-2006:** Se dispone la cancelación de procesos de selección referentes a la contratación de servicios de consultoría para certificación de Gobiernos Regionales y de publicación en diarios (publicada 25/08/2006). En los considerandos de la norma se señala que esta medida obedece a las disposiciones del nuevo gobierno respecto a simplificar el procedimiento de acreditación de los gobiernos regionales a fin de hacer efectivo el proceso de descentralización.

### ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

1. **Resolución Ministerial N° 005-2006-EF/68.01:** Aprueban pautas para la elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil de proyectos de inversión pública de desarrollo de capacidades para el ordenamiento territorial (publicada 26/08/2006, las pautas se pueden encontrar en la Web de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público <http://ofi.mef.gob.pe>).

## DEMOCRATIZACIÓN DE LAS DECISIONES PÚBLICAS

1. **Resolución Jefatural N° 175-2006-J/ONPE:** Disponen publicar la relación de asistentes administrativos de las Oficinas Descentralizadas de procesos electorales para las elecciones regionales y municipales 2006 (publicada 2/08/2006, incluye el anexo con la relación de los asistentes administrativos).

Disposiciones especialmente relevantes de la norma:

- Publican la relación de personas seleccionadas para desempeñar el cargo de asistente administrativo y sus accesitarios, para las elecciones regionales de presidentes, vicepresidentes y consejeros del consejo regional de las regiones, así como, para las elecciones municipales de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y distritales correspondientes al año 2006, a efectos de la interposición de tachas.

2. **Ley N° 28859:** Ley que suprime las restricciones civiles, comerciales, administrativas y judiciales; y reduce multas a favor de los ciudadanos omisos al sufragio (publicada 3/08/2006).

Disposiciones especialmente relevantes de la norma:

- Establece la multa diferenciada por omisión al sufragio según niveles de pobreza

3. **Ley N° 28869:** Ley que promueve la participación de la juventud en las listas de regidores provinciales y municipales (publicada 12/08/2006).

Disposiciones especialmente relevantes de la norma:

- Establece que las listas de candidatos a regidores estará conformada por no menos del:
  - 30% de hombres o mujeres
  - 20% de ciudadanos o ciudadanas jóvenes menores de 29 años
  - un mínimo del 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada provincia correspondiente, donde existan conforme lo determine el JNE
- Transitoriamente para las elecciones del 2006 se establece un régimen de aplicación específico.

4. **Ley N° 28870:** Ley para optimizar la gestión de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento (publicada 12/08/2006).

Disposiciones especialmente relevantes de la norma:

- El directorio de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipales estará constituido por un máximo de cinco miembros para las entidades prestadoras de mayor tamaño, el cual deberá incluir necesariamente a un miembro del gobierno regional y **dos miembros de la sociedad civil garantizando la presencia de usuarios.**
- Para entidades prestadoras municipales de menor tamaño el directorio deberá incluir a un representante del Gobierno Regional y a **un representante de la sociedad civil.**

5. **Resolución Ministerial N° 293-2006-PCM:** Establecen procedimiento para el ingreso y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos en el portal de servicios al ciudadano y empresas (publicada 12/08/2006).

Disposiciones especialmente relevantes de la norma:

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

- Las entidades de la administración pública designarán a un funcionario responsable de ingresar y publicar la información del TUPA en el portal de servicios al ciudadano y empresas en un plazo no mayor de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la presente resolución.
  - El funcionario responsable que no cuente con acceso a Internet podrá ingresar la información referida al TUPA de su entidad desde cualquier cabina de Internet o con el apoyo de la municipalidad distrital o provincial o gobierno regional más cercano que cuente con el servicio.
  - En caso que los gobiernos regionales y locales no cuenten con acceso a Internet, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, previa solicitud, le proporcionará un software.
6. **Ley N° 28874:** Ley que regula la publicidad estatal (publicada 15/08/2006).  
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
- Establece criterios para el uso de los recursos que las instancias de gobierno nacional, regional y local destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión
  - Establece medidas para la fiscalización de la transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos para la contratación de servicios de publicidad en prensa escrita, radio y televisión.
  - Establece prohibiciones respecto a la utilización de recursos públicos en las campañas electorales.
7. **Resolución Jefatural N° 185-2006-J/ONPE:** Ampliación de accesitarios a los cargos de jefe y asistentes administrativos de las Oficinas Descentralizadas de procesos electorales para las elecciones regionales y municipales 2006 (publicada 17/08/2006, incluye el anexo).
8. **Resolución Jefatural N° 186-2006-J/ONPE:** Aprueban procedimiento para el sorteo de ubicación de los bloques de organizaciones políticas en las cédulas de sufragio de las elecciones regionales y municipales (publicada 17/08/2006).
9. **Decreto Supremo N° 052-2006-PCM:** prorrogan Estado de Emergencia en diversas provincias de los departamentos de Huánuco, San Martín y Ucayali (publicado 19/08/2006).
10. **Resolución Jefatural N° 192-2006-J/ONPE:** Aprueban diseño de la cédula de sufragio para las elecciones regionales (publicada 23/08/2006).
11. **Resolución Jefatural N° 193-2006-J/ONPE:** Aprueban procedimiento para el sorteo de ubicación de las organizaciones políticas en las cédulas de sufragio de las elecciones regionales y municipales (publicada 23/08/2006).

## **FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

1. **Comunicado N° 011-2006-EF/76.01:** La Dirección Nacional de Presupuesto público recuerda a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional los plazos para la presentación de la información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2006 (publicada el 2/08/2006).
2. **Resolución Ministerial N° 449-2006-EF/15:** El Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los índices de distribución del canon forestal correspondiente al segundo semestre del año 2005

a ser aplicado a los gobiernos locales y gobiernos regionales del país beneficiados con este canon (publicada 22/08/2006, se incluye el anexo con matriz de distribución).

3. **Decreto Supremo N° 138-2006-EF:** Ministerio de Economía y Finanzas aprueba crédito suplementario para el año fiscal 2006, en el presupuesto consolidado de los organismos públicos descentralizados y empresas de los gobiernos regionales y gobiernos locales por la suma de 34'269,030 nuevos soles (publicado 29/08/2006, incluye anexos de distribución).

## SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

1. **Resolución de Contraloría N° 230-2006-CG:** Aprueban Plan Nacional de Control 2006 del Sistema Nacional de Control (publicada el 10/08/2006).  
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
  - Establece que las gerencias de control y las oficinas regionales de control de la Contraloría General de la República se encargarán de cautelar la ejecución del Plan Nacional de Control 2006.
2. **Resolución N° 324-2006-CONSUCODE/PRE:** CONSUCODE aprueba el Reglamento de la modalidad de selección por subasta inversa presencial (publicada el 14/08/06), modificado mediante Resolución N° 359-2006-CONSUCODE/PRE (publicada el 27/08/06).
3. **Acuerdo N° 012/2006:** CONSUCODE implementa notificación por medios electrónicos de resoluciones definitivas expedidas por el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en recursos de revisión (publicado 26/08/2006).

## NORMAS REGIONALES

### Ayacucho

1. **Ordenanza N° 018-06-GRA/CR:** Consejo Regional aprueba el manual de procedimientos administrativos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho – 2006 (publicada 9/08/2006).

### Cusco

1. **Ordenanza N° 042-2006-CRC-GRC:** Consejo Regional aprueba Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Agricultura (publicada 10/08/2006).
2. **Ordenanza N° 043-2006-CRC-GRC:** Consejo Regional declara de interés y de necesidad pública el proyecto de irrigación SAMBOR (publicada 10/08/2006).

### Huánuco

1. **Ordenanza N° 049-2006-E-CR-GRH:** Consejo Regional incluye contenidos del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en la educación regional de Huánuco para prevenir la violencia y el terror (publicada el 1/08/2006).
2. **Ordenanza N° 056-2006-E-CR-GRH:** Consejo Regional institucionaliza el sistema regional de defensa civil de la región Huánuco (publicada el 1/08/2006).
3. **Ordenanza N° 057-2006-E-CR-GRH:** Consejo Regional aprueba lineamientos de política para el año 2006 del Gobierno Regional de Huánuco (publicada el 1/08/2006).

### San Martín

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

1. **Ordenanza N° 012-2006-GRSM/CR:** Consejo Regional aprueba zonificación ecológica económica en el ámbito de la región San Martín (publicada 20/08/2006).
2. **Ordenanza N° 025-2006-GRSM/CR:** Consejo Regional aprueba política ambiental regional de San Martín (publicada 31/08/2006).
3. **Ordenanza N° 012-2006-GRSM/CR:** Consejo Regional amplía el plazo de situación de emergencia ambiental decretada mediante Ordenanza N° 021-2005-GRSM/CR (publicada 31/08/2006).

## OTRAS NORMAS DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

1. **Decreto de Urgencia N° 019-2006:** Establecen la compensación mensual por el ejercicio de funciones del Presidente de la República, congresistas de la República, ministros de Estado, autoridades con rango de ministro de Estado, presidentes regionales, alcaldes, consejeros regionales y regidores, para los meses de agosto a diciembre de 2006 (publicado 1/08/2006). Mediante Decreto Supremo N° 133-2006-EF se dictan disposiciones reglamentarias y de precisión para la mejor aplicación del Decreto de Urgencia (publicado 9/08/2006).

Disposiciones especialmente relevantes de la norma:

- Reducción de remuneraciones:

| Funcionario   | Antes     | Ahora   |
|---|-----------|---|
| Presidente  | S/.42,921 | S/.16,000   |
| Congresistas  | S/.26,700 | S/.15,600   |
| Ministros   | S/.26,800 | S/.15,600   |
| Presidentes Regionales                                  | S/.25,000 | No excederá de S/.14,300  |
| Alcalde de la<br>municipalidad<br>Metropolitana de Lima |           | No excederá de S/.14,300  |
| Consejeros Regionales y<br>Regidores                    |           | Dietas no excederán el 30% de la compensación mensual del Presidente del GR o del alcalde según corresponda |
| Alcaldes provinciales y<br>distritales                  |           | No excederá de S/. 11,050   |

- El tope a los sueldos, cualquiera sea su modalidad, será de S/.15,000.00 nuevos soles.
  - Reducción en un 80% del gasto por publicidad estatal.
  - Asimismo queda restringido el uso de telefonía móvil, vehículos del estado y del personal de seguridad.
  - Se prohíbe en el sector público la impresión y fotocopiado a color.
2. **Resolución Ministerial N° 522-2006-MIMDES:** Aprueban el manual de procedimientos del TUPA – MIMDES y el manual de costos del TUPA – MIMDES (publicada 4/08/2006, el texto de los manuales se encuentran en la Web de la entidad: [www.mimdes.gob.pe](http://www.mimdes.gob.pe)).
  3. **Decreto Supremo N° 048-2006-PCM:** Se crea la Comisión Presidencial de reforma del Poder Ejecutivo (publicada 5/08/2006).

Disposiciones especialmente relevantes de la norma:

- Establece que el propósito de la Comisión será el de proponer al Presidente de la República las medidas necesarias para la eficiencia del Poder Ejecutivo en lo relativo a su organización y administración.

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

- La propuesta a ser presentada deberá enmarcarse en las normas vigentes de descentralización, transparencia, prudencia fiscal y simplificación administrativa.
- 12. **Ley N° 28863:** Ley que modifica los artículos 7°, 9° y 16° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (publicada 5/08/2006).  
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
  - Establece que entre los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana se encuentran dos presidentes regionales o sus representantes, los alcaldes de las dos provincias de capitales de departamento con mayor número de electores o sus representantes.
- 4. **Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2006-CR:** Resolución Legislativa que modifica el artículo 35, literal a), del reglamento del Congreso de la República. En ella se señala que las Comisiones Ordinarias se conforman teniendo en cuenta la estructura del Estado y señala que como mínimo deben conformarse 22 comisiones, una de las cuales es la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado (publicada 6/08/2006).
- 5. **Fe de erratas a los Lineamientos para la elaboración y aprobación del reglamento de organización y funciones – ROF:** Por oficio N° 322-2006-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de erratas del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM (8/08/2006).
- 6. **Decreto de Urgencia N° 020-2006:** Dictan normas de austeridad y racionalidad en el gasto público (publicado 12/08/2006).  
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
  - La norma es aplicable a todas las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y Contraloría General de la República.
  - Establece medidas específicas respecto a los honorarios, a la utilización de bienes y servicios entre otras disposiciones.

Mediante Decreto de Urgencia N° 021-2006 se dictan medidas complementarias (publicado 20/08/2006).
- 7. **Ley N° 28875:** Ley que crea el Sistema nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable (publicada 15/08/2006). Entre los integrantes del sistema se encuentran los Gobiernos Regionales y Locales.
- 8. **Resolución Suprema N° 252-2006-PCM:** Designan Presidente del Concejo Nacional de Descentralización a Rodolfo Raza Urbina (publicada el 19/08/2006)
- 9. **Decreto Supremo N° 023-2006-VIVIENDA:** Se crea el Consejo Nacional del Acceso a la Propiedad Predial – Propiedad Popular, entre sus miembros se encuentra un representante de los Gobiernos Regionales y un representante de las municipalidades provinciales (publicado 22/08/2006).
- 10. **Decreto de Urgencia N° 022-2006:** Se crea el “Fondo para la Igualdad” destinado exclusivamente a actividades y programas para combatir la extrema pobreza en zonas rurales; entre los miembros del Comité de supervisión y transparencia se encuentran un representante de la asociación de Municipalidades del Perú y un representante de los Gobiernos Regionales (publicado 24/08/2006).

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)